

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña desde Vich, con fecha 28 del mes próximo pasado, da cuenta á este ministerio de que, á consecuencia de la activa persecucion que sufren las facciones, se han presentado 21 rebeldes con armas á indulto llenos de miseria y en un estado lamentable, asegurando ellos mismos que no pueden soportar la vida que llevan, siendo tan penosa que les seguiría otros muchos por no poder sufrirla: dice tambien que la columna de Berga dió alcance á una gavilla, á la cual causó varios heridos, y entre estos al cabecilla Manuel del Hortalmón que la mandaba.

El general segundo cabo del mismo distrito, con fecha 29 del próximo pasado, remite tambien una relacion de cinco facciosos mas presentados á indulto.

El Capitan general de Aragon, con fecha 31 último, participa la captura del bandido Raimundo Mangas, verificada por el teniente del regimiento infantería de la Reina Gobernadora D. Angel Valcárcel, comandante del destacamento de Jaca.

Segun comunicacion del Capitan general de Castilla la Nueva, fecha de ayer, ha fallecido en esta corte á las siete de la mañana del 26 del actual el brigadier de infantería de cuartel en la misma D. José María Asensio de Ocon.

MINISTERIO DE MARINA.

El teniente de navío D. Carlos Varcárcel, comandante del falcucho guarda-costas *Anibal*, estacionado en las islas Baleares, participa que en la noche del 20 del mes anterior las tripulaciones de la escampavía *San Juan Evangelista* y el bote *Libertad*, mandadas por el patron Miguel Moll, aprehendieron en la playa de Cala Fornell cinco fardos de ropa, veinte bultos de tabaco y cuatro caballerías, habiéndose dispersado la gente que los custodiaba.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

REAL DECETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas.—Al gefe político y consejo provincial de Vizcaya, y á cualesquiera otras autoridades y personas á quienes tocara su observancia y cumplimiento, sabed que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que en mi Consejo Real pende en grado de apelacion entre partes, de la una el marques de Vargas, vecino de Tolosa de Guipúzcoa, apelante, y el licenciado D. Gabriel de la Calle, su apoderado; y de la otra el ayuntamiento de la invicta villa de Bilbao, apelado, y mi fiscal que le representa, sobre que aquella corporacion reponga las entradas y puertas de las casas números 9 y 40 de la Rivera, 6 y 7 del Arenal y 41 de la calle de Ascao de dicha villa, propias del mencionado marques, al ser y estado que tenían antes de la nueva obra y aceras construidas de órden del ayuntamiento en los expresados parajes por donde va el camino Real que ha de unir el de Balmaseda con el de Orduña y Durango, ó cuando á esto no haya lugar, que el ayuntamiento abone al marques, á justa

tasacion, los daños y perjuicios causados por la obra:

Visto.—Vistos los autos seguidos en primera instancia ante el consejo provincial de Vizcaya, y en especial la demanda y contestacion de los folios 4 y 21 de los mismos:

Vista la prueba testifical de los folios 59 al 62, y la prueba pericial de los folios 70 al 72 vuelto:

Vista la sentencia del inferior de los folios 86 al 88 vuelto, por la cual absolvió de la demanda al ayuntamiento en lo tocante á la destruccion de la nueva obra y al resarcimiento de daños y perjuicios, y le condenó alternativamente á desocupar las dos y media pulgadas que tomó del dintel de la puerta de la casa de la calle de Ascao, ó á abonar el valor del espacio ocupado en dicha puerta:

Vistos los recursos de apelacion y nulidad interpuestos contra la citada sentencia por parte del marques á los folios 93 al 96 vuelto, y el escrito con que los impugnó el ayuntamiento á los folios 98 al 104 vuelto:

Vista á los folios 22 al 34 vuelto del rollo de esta instancia la demanda de agravios deducida por el licenciado Calle, en la cual sin reproducir el recurso de nulidad mejoró el de apelacion, solicitando la renovacion de dicha sentencia, menos en la parte favorable á su representado:

Vista á los folios 32 al 35 vuelto de dicho rollo la contestacion de mi fiscal, en que pide la confirmacion de la sentencia apelada:

Vista la ley 2.ª, título 32, libro 7.º de la Novísima Recopilacion, por la cual se mandó á las justicias que cuidasen de la limpieza, ornato, igualdad y empedrado de las calles, así como de que las entradas y salidas de los pueblos estuviesen bien compuestas, y que no permitiesen desigualdades y desproporciones en las fábricas que se hiciesen de nuevo para que no se deformase el aspecto público:

Vista la nota 2.ª puesta á la ley 6.ª del título 35 del mismo libro y Recopilacion, donde viene relatada la Real órden de 22 de Abril de 1786, que encargó al Consejo la ejecucion y observancia de la Real resolucion, por la que se mandó á los pueblos de las carreteras principales componer sólidamente las entradas y salidas de todos ellos hasta la distancia de 325 varas:

Vistas las Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1838 y 5 de Marzo de 1844, por las que se reiteró á las autoridades competentes el precepto de ejecutar y observar la mencionada de 22 de Abril de 1786:

Visto el art. 80 de la ley de 8 de Enero de 1845, que atribuye á los ayuntamientos el cuidado, conservacion y reparacion de los caminos, veredas, puentes y pontones vecinales, habiendo de desempeñar esta incumbencia por medio de acuerdos con sujecion á las leyes y reglamentos correspondientes:

Considerando que con la nueva obra y aceras construidas de órden del ayuntamiento ha invadido este la propiedad del marques ocupando las dos y media pulgadas en el dintel de la puerta de la casa núm. 41 de la calle de Ascao:

Considerando que por efecto de dicha obra la puerta principal de la casa número 9 de la Rivera, que antes tenía 41 pies y seis pulgadas, habiéndose elevado el pavimento de la acera 17 pulgadas, ha quedado reducida á 40 pies y siete pulgadas; que la puerta de la casa núm. 40 de la misma Rivera ha perdido 40 pulgadas; la de la casa núm. 6 del Arenal 17 pulgadas; la de la casa núm. 7 del mismo Arenal 24 pulgadas; una de las de la tienda-bótica en la misma calle 41 pulgadas, y la otra por la calle de la vuelta 4 pulgadas, y las de la fachada de la casa de la calle de Ascao, una 33 y

otra 26 pulgadas, y la de una accesoria 7 pulgadas:

Considerando que los hechos consignados en los dos párrafos anteriores estan demostrados por la prueba pericial arriba citada, y consentidos por las partes:

Considerando que uno de estos hechos ha constituido la ocupacion de la propiedad particular sin previa expropiacion legal, y los otros han ocasionado al marques daños y perjuicios en sus casas:

Considerando que sin destruir con menoscabo de la causa pública la acera y camino nuevamente construidos, no pueden restituirse las entradas de las casas del marques á la forma, ser y estado que tenían antes de la obra:

Considerando que las disposiciones legales arriba relacionadas é invocadas por el ayuntamiento, si bien le dan la facultad y le imponen la obligacion de construir obras como la de que se trata, no le confieren el derecho de expropiar ilegalmente para este fin, ni de causar perjuicios á tercero:

Considerando que por el contrario aquella facultad está limitada por las leyes, usos, costumbres y reglamentos, y por el derecho ó interes legítimo de tercero, como se deduce del texto expreso del citado artículo de la ley de ayuntamientos, y de la mencionada ley 2.ª, título 32, libro 7.º de la Novísima Recopilacion:

Considerando por último que en cuestiones administrativas, no solo los derechos perfectos y absolutos, una vez reconocidos y heridos, producen accion é indemnizacion á favor del que los afecta, sino tambien los intereses legítimos compatibles con el interes público, é injustamente hollados á nombre de este interes;

Vengo en revocar, oído mi Consejo Real, la sentencia en este pleito dictada en primera instancia por el consejo provincial de Vizcaya, y en condenar al ayuntamiento de Bilbao á que de los fondos municipales indemnice al marques de Vargas, conforme á justa tasacion hecha segun derecho y sujecion á la prueba pericial ya practicada ante el inferior, los gastos que hayan de invertirse en las obras necesarias á efecto de habilitar para el uso que antes tenían las puertas de las casas mencionadas, y ademas el valor del espacio ocupado en el dintel de la puerta de la casa número 41 de la calle de Ascao por la acera nuevamente construida.

Dado en Palacio á 30 de Junio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el secretario general del Consejo Real, estando celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, y se notifique á las partes por cédula de ugiar, de que certifico.

Madrid 17 de Julio de 1847.—José de Posada Herrera.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Seccion primera.

A virtud de lo resuelto en la Real órden de 4 de Junio último, y previos los requisitos que la misma determina, ha acordado la direccion general de la Deuda pública queden nulos y fuera de circulacion cuatro títulos al portador del 5 por 400 antiguos de los llamados á renovar, cuyos números y cantidades se expresan á continuacion.

Uno, número 415.....	de 40,000 rs.
Otro, número 24,862.....	de 40,000
Otro, número 24,923.....	de 40,000
Otro, número 24,924.....	de 40,000

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona tuviere que hacer reclamacion sobre lo acordado lo verifique precisamente en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales no será admitida.

Madrid 2 de Noviembre de 1847.—El subcontador primero, Aznar.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Lista de las corporaciones que han contribuido con sus donativos para las desgracias ocurridas en las Navas de Pinares.

	Rs. vn.
La comandancia de carabineros de Almería.....	594
La Real congregacion de naturales y oriundos de los reinos de Castilla y de Leon.....	2,123
Total.....	2,717

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo de la casa que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Leon ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Villafranca del Bierzo, situado en la carretera de esta corte á la Coruña, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 40,000 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.—G. Otero. 3

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo de la casa que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Badajoz ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Mérida, situado en la carretera de Madrid á Badajoz y Sevilla, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 21,820 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.

Madrid 29 de Octubre de 1847.—G. Otero. 3

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo de la casa que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Valencia ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Buñol, situado en la carretera de esta corte á Valencia, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 80,120 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.

Madrid 29 de Octubre de 1847.—G. Otero. 3

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo de la casa que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Cádiz ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de la Victoria, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 68,160 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado Gobierno político.

Madrid 30 de Octubre de 1847.—G. Otero. 2

Esta direccion ha señalado el dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Tarragona ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de San Carlos de la Rápita, situado en la carretera de Valencia á Barcelona, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 49,310 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.

Madrid 30 de Octubre de 1847.—G. Otero. 2

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo de la casa que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en la calle de Torija, y en la pro-

vincia de Sevilla ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del portazgo de Ecija, situado en la carretera de esta corte á Cadiz, por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 47,500 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.

Madrid 30 de Octubre de 1847.—G. Otero. 2

CONSERVATORIO DE ARTES.

Hoy 3 de Noviembre se abren las clases de este establecimiento y continuarán en los dias y horas siguientes:

- Elementos de aritmética, contabilidad y geometría para los artesanos.—Los lunes, miércoles, jueves y sábados.
- Geometría del espacio y descriptiva.—Los martes, jueves y sábados.
- Mecánica industrial.—Los lunes, miércoles y viernes.
- Delineacion.—Todos los dias no festivos.
- Física aplicada á las artes.—Los lunes, miércoles y viernes á las doce del dia.
- Química aplicada á las artes.—Los martes, jueves y sábados á las doce del dia.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Arroyo, alcalde constitucional interino de esta ciudad, ejerciendo accidentalmente las funciones de juez de primera instancia de este partido:

Hago saber que por auto provisto en 41 del actual mes por este juzgado en los de concurso necesario que instan los acreedores de Don Manuel Segarra, vecino de esta ciudad, con morada y domicilio en diputacion de Balso Pintado, se ha señalado para que tenga lugar la consiguiente junta de acreedores en esta audiencia judicial la mañana 11 del inmediato mes de Noviembre y hora de las diez, y á fin de que puedan concurrir á dicho acto los acreedores no conocidos del concursado, se les cita al efecto para que por sí ó por medio de persona suficientemente autorizada concurran á la acordada junta; bajo apercibimiento que de no hacerlo estarán á lo que en ella se resuelva.

Cartagena 21 de Octubre de 1847.—Arroyo.—Francisco Martin Mora.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes del patronato que en la iglesia parroquial de San Lorenzo de esta ciudad fundó el presbítero D. Diego de Ledesma, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveído en los formados á instancia de D. Juan Antonio de Ledesma sobre division y adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 25 de Octubre de 1847.—José Martinez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

D. Prudencio Joaquin de Coca, juez de primera instancia de esta villa y partido &c.:

Por el presente y término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín de esta provincia, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial de Espinosa del Rey por el licenciado D. Juan del Valle, y está poseyendo D. Santiago del Pino, pues pasado dicho término se procederá á su adjudicacion en el que mejor le acreditare, parando á los que no hubiesen comparecido el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Puente del Arzobispo á 20 de Setiembre de 1847.—Prudencio Joaquin de Coca.—Por su mandado, Julian Luis y Gomez.

Intendencia de la provincia de Sevilla.—Por muerte de la señora marquesa del Castillo se halla vacante este título, lo que se hace saber para que la persona que se crea con derecho á él lo reclame de quien correspondiere en el término de 30 dias, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia, dándole el correspondiente aviso para que satisfaga á la Hacienda el derecho de herencia.

y que pueda obtener de la misma la posesion de dicho título.

Sevilla 28 de Octubre de 1847.—Fernando Alvarez de Sotomayor.—Manuel José Justiniano, secretario.

D. Juan Fernandez Palma, abogado del ilustre colegio de la corte y juez de primera instancia de la villa de Montefrío y su partido &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía servidera en la iglesia parroquial de la villa de Illora, que fundó el licenciado D. Miguel Bernardo Rodríguez, natural y vecino que fue de ella, por escritura pública otorgada en la ciudad de Granada en 5 de Junio de 1637 ante D. Miguel Zorrilla, escribano del número de la misma, y agregacion que á aquella hizo D. Pedro Antonio Perez Mazuecos, para que en el término de 30 dias acudan á deducir su accion en este juzgado en los autos que se instruyen á instancia de D. Francisco Marquez Delgado, vecino de Pinos Puente, sobre la propiedad y adjudicacion de los referidos bienes; bajo apercibimiento de que no verificando su presentacion en el término prefijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montefrío á 22 de Octubre de 1847.—Juan Fernandez Palma.—Por mandado del Sr. juez, Francisco Antonio de Fuensalida.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 12 DE OCTUBRE.

(De la Patria.)

Los asuntos de Oriente continúan en el mismo estado. Espérase que caiga el Ministerio griego, y no falta quien se adelante á decir que Melaxa tiene ya encargo de reconstituirle; pero excusado es decir, añade el Nouvelliste de Marseille, que semejante noticia carece de fundamento, porque el Ministerio griego, continúa, obrando con la cordura y discrecion de que dió ejemplo Colletti, y aunque las dificultades son grandes, no dejara contribuir á orillarlas la armonia que reina entre las Cámaras y el Gobierno.

SUIZA.

BERNA 24 DE OCTUBRE.

(De la Presse.)

La Dieta se ha reunido hoy en sesion secreta extraordinaria, sin que haya asistido Diputado alguno de la Liga. Al cabo de los debates, que duraron hasta anoche, decretó la Dieta la movilizacion de 30,000 hombres, armen-do al propio tiempo al consejo de guerra federal un crédito bastante para poner en pie de guerra y mantener el ejército.

ITALIA.

TURIN 22 DE OCTUBRE.

(Correspondencia de la Presse.)

Como los periódicos nunca dan una cuenta exacta de los sucesos que pasan de la parte acá de los Alpes, voy á comunicaros pormenores acerca del estado actual del Piemonte, de cuya antecidad salgo garante.

Circulan entre nosotros, como en el resto de la Italia, las ideas de unidad italiana y de reformas; pero vivimos mas tranquilos: nuestras tradiciones históricas, excepto el territorio de Genova, agregado á los Estados sardos por el tratado de 1815, uniéndose casi exclusivamente á los destinos de la casa de Saboya, deja menos lugar á que se preocupe la imaginacion que tan brillantes imágenes encuentra en el pasado de Toscana y de todas las Repúblicas italianas. Con todo, á los primeros impulsos de reforma anunciados por Pio IX nos hemos conmovido: hemos creído y hasta esperado que participásemos del movimiento impreso por el generoso Pontífice.

Los primeros síntomas de esta simpatía se advirtieron en el seno del Congreso de Casal. Todos vuestros lectores deben recordar el mensaje del mismo Congreso, inserto en el periódico que redactais, como tambien la carta de Carlos Alberto.

Mas adelante continuó mostrándose la agitación por medio de grupos mas ó menos numerosos en las plazas públicas, y en fin por la reunion mas imponente que tuvo lugar en la noche del 12 de este mes. Para que esta demostracion, cuyo objeto único era tributar una ovacion al Papa, no pudiese alarmar á la policia, se creyó mas prudente solicitar autorizacion para ello; y habiéndose consultado al Rey, contestó que pues solo se trataba de cantar algunos himnos en loor de Pio IX, no encontraba ningun inconveniente en que se llevase á efecto. Pero las cosas no debian concluir tan tranquilamente.

En este pais tenemos para vigilar por la tranquilidad del Estado y la seguridad de los ciudadanos por lo menos cuatro policias diferentes, á saber: la de la direccion general, la del vicario, la del procurador general y la del gobernador de la ciudad. Como estas cuatro policias estan sujetas á diferentes jefes, resultan una multitud de inconvenientes para el público, entre otros el de prohibirse por uno lo que por otro se concede; y hé aqui lo que ha sucedido con la reunion de que tratamos.

La direccion general no opuso ninguna resistencia; pero la policia militar, dirigida por un hombre de cortos alcances y cortísimo, astutado al ver una concentracion de tres á cuatro mil personas, creyó oportuno dispersarlas á bayonetazos, arres-tando á un abogado llamado Bertolini. Los himnos á Pio IX, á los que en efecto se habian mezclado algunos gritos de vivan las reformas, viva Gioberti, fueron interrumpidos repentinamente, de una

parte por la irrupcion de una compania de infanteria, y de otra por los carabineros Reales sable en mano; entonces nadie pensó mas que en su seguridad personal, y en menos de un cuarto de hora todo quedó en el mayor silencio.

Este hecho, muy poco importante en sí, ha tenido grandes consecuencias. El Consejo municipal de la ciudad de Turin, informado de la brutalidad con que se habian conducido los emisarios del caballero Dury, gobernador de la ciudad, opinaba, por una gran mayoría, se nombrase una comision del seno del Consejo para exponer respetuosamente sus quejas á S. M.; pero como algunas personas notables del Consejo observasen que semejante modo de representar no habia estado en uso hasta ahora, y que el Rey podia tomarlo por una ofensa, se acordó por unanimidad que los dos síndicos, órganos legales del Consejo municipal, se presentasen á S. M. Esta demostracion, mitigada en tales términos, no podia producir el mismo resultado. En el dia fijado para las audiencias ordinarias fueron introducidos dichos señores en la cámara del Rey, quien les manifestó en pocas palabras el pesar que sentia por lo ocurrido, ofreciendo para lo sucesivo que en casos análogos se harian antes las debidas intimaciones por un comisario de policia, revestido de las insignias para dársele á conocer.

Pero las dificultades debian complicarse cada vez mas. Ofendido el marques de Villamarina, Ministro de la Guerra y de Policia, porque no se le hubiese consultado sobre la medida que se habia tomado contra la reunion, dió su cargo de Ministro de la Policia. El Rey, que deseaba se presentase una ocasion para alejar de sí al marques de Villamarina, le escribió diciéndole que, pues hacia dimision del cargo de Ministro de la Policia, le excitaba á que dimitiera igualmente las demas funciones. Así pues, libre Carlos Alberto de un peso que le oprimia, no tuvo ya mas que un pensamiento, el de deshacerse al propio tiempo del conde de la Margarita, Ministro de Negocios extranjeros, que, tanto en el Consejo de Ministros, como en el concepto del público, estaba considerado como el antagonista del marques de Villamarina. El conde de la Margarita, á quien jamas se le ha concedido el mayor talento, ha mostrado en esta ocasion el suficiente para entorpecer los planes del Rey, contestando que se encontraba bastante honrado con el puesto en que el Rey le habia colocado, y que solo lo dejaría en el caso que S. M. tuviese á bien separarle. Este cambio de cumplimientos y atenciones reciprocas debian sin embargo tener un pronto desenlace, y pocas horas despues todo el público estaba enterado de que el conde de la Margarita no era Ministro.

En breve se supo quiénes eran los sucesores de estos dos personajes. El conde Broglio, teniente general, ha sido nombrado Ministro de la Guerra, y el conde de Saint-Marzan, ministro residente en Napóles, Ministro de Negocios extranjeros. El primero está reputado por hombre de ideas moderadas é inteligente en el ramo de la administracion militar; el segundo, que hace algunos años vive en pais extranjero, es poco conocido en este. Créese generalmente que profesa las mismas opiniones que su antecesor; pero para juzgarle es preciso esperar á sus actos.

TOSCANA.

FLORENCIA 20 DE OCTUBRE.

(De la Patria.)

Parece que su Santidad ha suplicado al Rey de Nápoles que pase á la abadia de Sublaco, en la frontera de los Abruzzos, adonde su Santidad piensa residir algun tiempo.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 27 DE OCTUBRE.

(Del Commerce.)

A consecuencia de los pasos dados por los representantes del alto comercio de la capital de Inglaterra cerca de lord John Russell, ha acordado el Ministerio acceder al deseo general suspendiendo el bill sobre Bancos de 1844.

Hé aqui el oficio pasado por el primer lord de la tesoreria y el canceller del Echeiquier con fecha del 25 al director y vicedirector del Banco:

«Señores: El Gobierno de S. M. ha visto con el mayor sentimiento la crisis que por espacio de tantas semanas ha aquejado á los intereses comerciales de la nacion, y el incremento que ha tomado por falta de aquella confianza tan necesaria en el curso ordinario del comercio.

El Gobierno habia abrigado la esperanza de que los obstáculos que hallaban los negocios de mera especulacion, la llegada de numerario de otro pais, la atenuacion de barras y el conocimiento de tales circunstancias harian desaparecer la actual desconfianza, alentándole la creencia de que pronto habria de cesar este estado de cosas análogo al del mes de Abril pasado; mas habiéndose desvanecido, ha creído el Gobierno llegado el momento de tomar alguna medida extraordinaria y temporal para ver de restablecer la confianza del comercio y de la industria, y á este fin recomienda á los directores del Banco de Inglaterra el aumento del fondo de descuentos y préstamos sobre valores seguros en la presente crisis; exigiendo empero un interés crecido para mantener esta operacion en los límites razonables, interés que á juicio del Gobierno deberá ser el 8 por 100 cuando menos. Si por esta medida quebrantase las leyes vigentes, el Gobierno de S. M. propondrá al Parlamento, cuando se halle reunido, un bill de indemnidad.

El Gobierno deja á la cordura de los directores del Banco el cuidado de reducir con la mayor brevedad posible á los límites prescritos por la ley el fondo de sus billetes en caso de que la emision llegase á verificarse. El Gobierno de S. M. cree que esta medida deberá ser beneficiosa para el público; pero se reserva determinar mas adelante la manera mejor de obrar.

El Gobierno de S. M. comprende el riesgo de apartarse de la ley que establece la circulacion del pais sobre sólidas bases; pero está convencido de que en las circunstancias ac-

tuales se puede adoptar sin temor la medida propuesta, y de que al mismo tiempo será posible sostener las principales disposiciones de esta ley y el principio vital del mantenimiento de la conversion de billetes de Banco.

Tenemos el honor &c.—Firmado.—J. Russell.—Ch. Wood.»

Contestacion del director y vice-director á lord J. Russell y á su colega, en que se les comunica lo resuelto en junta de directores:

«Los directores acceden á la recomendacion contenida en el oficio del primer lord de la tesoreria y del canceller del Echeiquier, fecha de este dia, dirigido al director y director-delegado del Banco de Inglaterra.

El minimum del tanto de descuento de libranzas será el 8 por 100, no pasando el plazo de 95 dias.»

Los préstamos sobre letras de cambio, fondos públicos, bonos del Echeiquier y otros valores aprobados por cantidades que no podrán bajar de 2,000 libras esterlinas cada una, y en el término que fijan los directores, se harán al tanto de 8 por 100 anual.

Esparecida esta noticia en la City, notóse un movimiento de satisfacion casi general, y en el instante subieron los fondos públicos.

FRANCIA.

PARIS 27 DE OCTUBRE.

(Del Diario del Havre.)

Por el paquete americano Duquesa de Orleans, que salió de Nueva-York el 9 de Octubre, han llegado á esta noticias directas de los Estados-Unidos dos dias posteriores á las que dimos ayer. No se habian recibido nuevos partes del teatro de la guerra. El 4 de Octubre se celebró en Washington un consejo extraordinario de Gabinete, en que se resolvió dar por terminada la mision de Mr. Trist y no volver á hacer tentativa alguna de conciliacion. Preparábase tambien en los diversos Estados refueros de tropas para el general Scott á fin de ponerle en disposicion de concluir con los restos del ejército mejicano.

Por el mismo conducto hemos recibido varios números del periódico titulado Correo de los Estados-Unidos, el cual, despues de dar acerca de la toma de Méjico los pormenores que dimos ayer, inserta varios documentos relativos á las negociaciones de paz establecidas pocos dias antes de la accion, y que tan mal éxito tuvieron.

Segun el Correo de los Estados-Unidos, el Consejo de Ministros de Méjico dió á los comisionados mejicanos las siguientes instrucciones respecto á los puntos sobre que habian de abrir la negociacion:

«El sitio que se elija para las conferencias debe estar situado entre los dos ejércitos.

Antes de entrar en negociaciones, el comisionado americano deberá reconocer el derecho de Méjico para suscitarse las cuestiones siguientes. Si la intencion de los Estados-Unidos ha sido aumentar su territorio, ¿por qué no se han contentado con los que ocupan en la actualidad? Si han venido á buscar á esta capital nuestro consentimiento y aprobacion de sus pretensiones, deben desistir de apoderarse de lo que no pueda serles concedido. En cualquiera otra hipótesis, los americanos pueden continuar como han principiado, y la guerra continuará.

1.ª La independencia de Tejas será reconocida mediante una indemnizacion.

2.ª Se entenderá por Tejas el territorio conocido bajo este nombre por los tratados de 1819, y cuando formaba una parte de los Estados de Coahuila y de Tejas, y de ningun modo el territorio comprendido entre el rio de las Nueces y el rio Bravo, que el Congreso de pretendidos tejanos declaró pertenecerles.

3.ª La evacuacion de todos los puntos de la República mejicana que ocupan los americanos en la actualidad, el levantamiento del bloqueo y la entrada libre de los puertos deberán ser condicion previa para tratar de cualquiera otra parte del territorio.

4.ª La alta California podrá ser objeto de negociaciones.

5.ª En ningun caso podrá ser considerada como frontera la linea paralela del grado 26, pues en este caso la República perderia todo el Nuevo-Méjico, la mayor parte del Estado de Durango, todo el de la Sonora, una parte del de Sinalva y casi toda la alta California: una parte de esta provincia, inclusa la ciudad de San Francisco, podrá ser concedida como factoría, pero jamas como posesion territorial.

6.ª Se fijará una indemnizacion por el puerto de San Francisco y por un camino de comunicacion con el Oregon.

7.ª Se fijará otra indemnizacion por los daños, perjuicios y gastos extraordinarios de esta guerra.

8.ª A otra indemnizacion tendrán derecho las familias de Matamoros, Monterey, Veracruz y de las ciudades y aldeas de la República que hayan sufrido perjuicios por causa de la guerra.

9.ª Se concederá otra indemnizacion por las depredaciones cometidas por las tropas americanas.

10.ª Asimismo habrá otra indemnizacion por las depredaciones cometidas por las partidas sueltas, cuya conducta licenciosa ha violado las leyes de las naciones.

11.ª Se reembolsará el coste de la liquidacion, así como el de las reclamaciones hechas.

12.ª Los Estados-Unidos reconocerán la legitimidad de los títulos de los propietarios de tierras en Tejas, concedidos antes de la declaracion de su dependencia, ya por el Gobierno general, ya por el Estado mismo.

13.ª Los Estados-Unidos se obligarán á no permitir la esclavitud en ninguna parte de los territorios adquiridos en Méjico.

14.ª Las negociaciones serán colocadas bajo el pie de la reciprocidad, respetándose igualmente las condiciones respectivas de las dos naciones.

15.ª No se concederá menos de un año para poner en ejecucion el tratado definitivo.

16.ª La observacion será de comun acuerdo, colocada bajo la garantia de una Potencia europea ó de un Congreso continental.

17.ª El sistema republicano será declarado la ley de todo este continente, á excepcion del Brasil y de la Guyana francesa.

18.ª El tratado que se firme no podrá perjudicar en manera alguna al principio de las naciones mas favorecidas que la República mejicana ha concedido á la mayor parte de las naciones con quienes ha tratado.

19. Se pedirá la libertad de los prisioneros extranjeros, y ningun americano podrá entrar en la ciudad.

20. Se devolverán los buques y trofeos capturados.

21. En fin, como base general los comisionados deberán tratar de la paz como si nosotros hubiésemos triunfado, y como si pudiera aun proseguirse la guerra con ventaja.

Méjico 24 de Agosto de 1847.»

Sometido el proyecto de Mr. Trist al Consejo de Ministros, estos, con fecha 30 de Agosto, dieron nuevas instrucciones á los comisionados, negándose á conceder los privilegios solicitados por el Gobierno de los Estados-Unidos para la navegacion del rio de Tehuantepec, y á eximir del pago de derechos los efectos introducidos en sus puertos procedentes de los Estados-Unidos.

Al recibir estas instrucciones, los comisionados mejicanos dirijieron al Ministro de Negocios extranjeros una carta diciendo, que habiéndolas examinado, no podian menos de manifestar con la franqueza de personas honradas que les era imposible tomar sobre sí la negociacion sobre tales bases, y que por tanto renunciaban al honor que se les habia conferido nombrándoles para tratar de la paz con los americanos.

El Ministro Pacheco modificó entonces por última vez las instrucciones de los comisionados, y en su consecuencia el 6 de Setiembre dirijieron estos á Mr. Trist un contra-proyecto acompañado de una carta, cuyos pasajes principales son los siguientes:

«En nuestras conferencias hemos informado á V. E. que Méjico no puede ceder la lengua de tierra situada entre la orilla izquierda del rio Bravo y la derecha del rio de las Nueces. La razon de esta negativa, no es solamente la conviccion de que este territorio no ha pertenecido jamas á Tejas, sino la de que este terreno con el rio Bravo forma la frontera natural de Méjico, bajo el doble punto de vista militar y comercial, y un Estado no puede ser privado de sus fronteras ni renunciar á ellas. Mas á fin de evitar todo motivo de conflictos futuros, el Gobierno de Méjico se obliga á no establecer ni colonias ni arrendamientos nuevos en el espacio comprendido entre los dos rios, de modo que quedando deshabitado, ofrezca una seguridad igual á las dos Repúblicas.

Nuestras instrucciones hacen de la integridad de nuestro territorio una condicion sine qua non de la paz. El honor, la delicadeza (que el noble caracter de V. E. sabrá dignamente apreciar) y nuestros intereses impiden la desmembracion del Nuevo-Méjico. Sobre este punto creemos inútil añadir nada á lo que hemos tenido el honor de explicar á V. E. verbalmente.

La cesion de la baja California, poco ventajosa para los Estados-Unidos, ofrece grandes inconvenientes para Méjico por la posicion de aquella península, situada en frente de nuestras costas de la Sonora, de las cuales está separada por el golfo estrecho de Cortés. V. E. ha apreciado nuestras observaciones sobre este punto, y hemos tenido la satisfacion de verle ceder á ellas. La conservacion de la baja California hace indispensable para nosotros la de una parte de la alta California, porque de otro modo esta península no tendria medios de comunicarse por tierra con el resto de la República, lo cual es un grande inconveniente para una nacion que, como Méjico, no es marítima. La concesion ofrecida por nuestro Gobierno, mediante la indemnizacion conveniente, de la parte de la California que se extiende mas allá del grado 37, ofrece á los Estados-Unidos, no solamente la adquisicion de una costa excelente de tierras fértiles y de minas aun vírgenes, sino la ventaja de extender hasta este límite sus posesiones del Oregon.

El art. 8.º de la nota de V. E. declara libre el paso por el istmo de Tehuantepec hasta el mar del Sur. Ya hemos explicado verbalmente á V. E. que hace algunos años el Gobierno mejicano concedió á un particular un privilegio á este efecto, el cual poco tiempo despues y con la aprobacion del mismo hizo la transferencia de él en favor de varios súbditos ingleses, cuyos derechos no pueden ser violados. Por consiguiente, V. E. no extrañará que no accedamos á sus deseos.

La paz entre los dos países se estableceria con mas solidez si una nacion amiga (Inglaterra), que con tanta nobleza ha ofrecido sus buenos servicios á Méjico y á los Estados-Unidos, garantizase el fiel cumplimiento del tratado que puede concluirse, y el Gobierno mejicano cree que seria mas conveniente solicitar esta garantia.—Firmado.—José Herrera.—Bernardo Conto.—Ignacio de Mora y Villamil.—Miguel Atrislain.—José Miguel Arroyo, secretario.»

Por último, la carta siguiente dirijida por los mismos comisionados al Ministro de Relaciones anuncia el mal éxito de las negociaciones:

«Méjico 7 de Setiembre de 1847.—Excelentísimo Sr.: El miércoles presentamos nuestros plenos poderes, y entramos con Mr. Trist en una discusion extensa, pero tranquila, sobre los principales puntos del proyecto. Esta discusion continuó al dia siguiente jueves, y dió el resultado siguiente. Mr. Trist se mostraba dispuesto á abandonar sus primeras pretensiones á la baja California y á una parte de la alta destinada á establecer comunicaciones entre aquella y la Sonora. Ofreció, si para la conclusion del tratado no habia otro punto de disidencia mas que el relativo al territorio comprendido entre el rio Bravo y el rio de las Nueces, consultar á su Gobierno sobre este asunto con esperanza de buen resultado, si bien esta debia ocasionar una dilacion de 40 dias.

Pero la cesion del Nuevo-Méjico era una condicion, á la cual no podiamos someternos, y Mr. Trist no queria consultar sobre ella á Washington, porque estaba casi seguro de que su Gobierno miraría este punto como una condicion sine qua non de la paz. Los otros puntos mencionados en el proyecto nos parecian fáciles de conciliar, haciéndose algunas concesiones por una parte y por otra. Tal fue al menos la opinion que formamos en las conferencias.

Dada cuenta al Gobierno supremo de lo que habia pasado, V. E. nos comunicó su determinacion final en su nota de ayer, segun la cual, y con aprobacion del Consejo de Gabinete, redactamos inmediatamente y enviamos á Mr. Trist la nota y el contra-proyecto adjuntos. Sin otra discusion, ofreció responder hoy, lo

cual ha hecho en una nota de que incluimos copia.

Esta nota pone fin á la mision que el Gobierno tuvo á bien confiarnos, si bien de un modo contrario á nuestros deseos sinceros y á nuestros esfuerzos en el curso de la negociacion. Dios y libertad &c.—Siguen las firmas.»

La Patria, periódico de Nueva Orleans, inserta una carta anunciando que el general mejicano Rea, á la cabeza de 6,000 hombres, habia recobrado la ciudad de Puebla de los Angeles, haciendo prisionera á toda la guarnicion. Lo que parece cierto es que el general Rea, secundado por Paredes, se disponia á impedir el paso á los refuerzos enviados al general Scott. Corria la voz de que una compania de americanos, atacada por 4,200 guerrilleros cerca del Puente Nacional, habia sido enteramente destruida.

(Del Diario alemán de Francfort.)

Las últimas cartas de Constantinopla mencionan un rumor que ha sumido á toda la poblacion cristiana en profunda consternacion. Parece que el Divan ha decidido llamar al servicio de las armas en el ejército turco á 10,000 cristianos del Libano: dícese que se han adoptado medidas análogas en las islas de Chipre, Candia y Rodas, donde han producido deplorable efecto. Añádese que se ha enviado orden al nuevo gobernador de Siria para que se entienda con el jefe de la escuadra respecto á los medios de reclutar y trasportar toda esta gente. Esperábase que el cuerpo diplomático interpondria en el asunto. Segun noticias que llegan al 8 de Octubre, el cólera habia cesado casi enteramente en Trebisonda.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 28 de Octubre.

Gobierno superior político.—Al tomar posesion del mando político de esta provincia con que la munificencia de nuestra augusta Reina se dignó honrarne, manifesté al pais cuáles son mis principios y cual la conducta que me propongo seguir en el desempeño de los deberes que me impone tan importante cargo.

Pero me era preciso, para obtener los resultados que deseo, enterarme ante todo del estado de los negocios pendientes del despacho en estas oficinas, conocer las circunstancias particulares en que se encuentra este hermoso, rico y fértil suelo, así como el carácter de sus habitantes, conocimientos indispensables para gobernar con acierto.

Mis observaciones pues han dado por resultado la conviccion íntima de que la proverbial reputacion que por su honradez y amor al trabajo han sabido adquirirse los naturales de esta provincia, es á todas luces tan justa como merecida y un tributo debido á sus virtudes.

Con tan lisonjeros antecedentes no debo ya dudar, y así me lo prometo, que los buenos deseos que me animan producirán los resultados que tanto reclaman los intereses materiales de los pueblos y el mejor servicio del Estado, y con tanta mas confianza, cuanto abrigó la íntima de que será eficazmente auxiliado con las luces é influencia de las dignas personas que pertenecen al consejo y diputacion provincial, y con la cooperacion franca y leal de cuantos se interesan en que esta vasta provincia sea bien administrada.

Decidido á respetar, sostener y hacer efectivas las garantías civiles que las leyes aseguran á todos los ciudadanos, mientras permanezcan pacíficos acatándolas, sosteniendo el orden y la paz, sin la que no hay gobierno posible, ni podrá conseguirse nunca que la marcha de orden y legalidad, tan francamente inaugurada por el Gobierno de S. M., produzca los óptimos frutos que de ella han de seguirse, considero de mi deber hacer á los alcaldes y ayuntamientos las siguientes indicaciones, cuya observancia es esencialmente necesaria para que yo pueda llenar la mision que me está confiada, con el acierto que deseo, en bien de los pueblos:

1.ª Conocer de lo apreciable que es el tiempo en un pais en que el trabajo es el primer elemento de su prosperidad y riqueza, deseo por lo mismo que se economee en cuanto posible fuere el que los alcaldes, los concejales y hasta las personas particulares pierden frecuentemente viniendo á esta capital á gestionar por sí mismos el despacho de los negocios, de interés público ó particular, creyendo sin duda que su presencia sola puede dar resultados, y sin que sea mi ánimo privarles de la libertad de presentarse siempre que así lo estimen conveniente al mejor servicio público, declaro que á excepcion de aquellas horas en que asuntos de privilegiado interes lo impidan, tendrán franca entrada en mi despacho, así de dia como de noche, sin otra formalidad ni requisito que el de anunciarse, en cualquiera de las muchas horas que tengo destinadas al trabajo.

2.ª Declaro tambien y aun prevengo que ni los alcaldes ni los cuerpos municipales, ni tampoco los sujetos particulares, tienen necesidad de valerse de agentes, que deben considerarse innecesarios, porque á mas de producir gastos que pueden muy bien economizarse, la experiencia tiene acreditado que hubo época en que el desseo de obtener mayor retribucion arrastró á alguno al punible extremo de suponer que á su influencia es debido el pronto y favorable despacho de este ó aquel negocio en descredito de las oficinas y de los empleados en ellas, de cuyo nombre soy y seré hasta el extremo celoso.

3.ª Como consecuencia de la indicacion que precede, los alcaldes, concejales y personas particulares pueden dirigirse á mi autoridad por medio de cartas y escritos confidentiales, siempre que noten retraso en el despacho de negocios de interes público ó del suyo particular, en la seguridad de que recibirán pronta contestacion, enterándoles de lo que deseen saber, ó incluyéndoles copia de la resolucion dictada en el asunto ó asuntos á que se refieren.

4.ª Con tales garantías no dudo, antes bien me prometo, que los alcaldes y ayuntamientos serán puntuales y exactos en llenar sus respectivos deberes, dando cumplimiento á las disposiciones que emanen, ya del Gobierno de S. M., ya de este gobierno político, ó bien de otras autoridades, porque de la puntualidad y de la exactitud en desempeñarlos depende generalmente el bienestar de sus adminis-

trados, cuando, obrando de otro modo, se siguen perjuicios, de que los mismos alcaldes y ayuntamientos serán exclusivamente responsables.

5.º Y como no dude que la escasez de secretarios de una regular aptitud para el despacho de los negocios es no pocas veces la causa principal de las faltas en que incurrir las autoridades y corporaciones encargadas de la administración de los pueblos, que indispensablemente han de depositar en tales dependientes su confianza, les encargo que al formar los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año, que han de remitir á este gobierno político en los primeros 15 días del entrante mes, sin excusa ni pretexto, procuren consignar una dotación conveniente para proveer tales plazas de hombres útiles, tanto mas fácil hoy, cuanto reunidos en distritos los pueblos que no exceden de 30 vecinos, no debe ser tan gravosa la carga como la sería si cada una se gobernara independientemente.

6.ª Con dichos auxiliares, recogiendo con puntual exactitud de las administraciones de correos y carterías los Boletines oficiales, enterándose detenidamente de las disposiciones publicadas en ellos, dando cuenta en las sesiones ordinarias de aquellas cuyo cumplimiento compete al ayuntamiento, y llevando un ligero registro de todas con indicación del día en que se les da cumplimiento para tenerlo constantemente á la vista, conseguirán fácilmente no incurrir en faltas, evitándose el sentimiento de tener que reconvenir y aun de dictar providencias que afecten sus intereses y personas; providencias que deseo economizar por ser opuestas á mi carácter y á los principios que me he propuesto seguir en mi administración.

Por último, como me prometo que las indicaciones que contiene esta circular producirán los buenos efectos á que se encaminan, declaro donadas ó perdonadas cuantas multas hubieren sido impuestas con anterioridad á esta fecha y se hallen pendientes de pago, tanto por providencias de este gobierno político, como por acuerdos del consejo provincial, bien sea á alcaldes y ayuntamientos, bien á individuos particulares, sin que por ello deje de tener presentes las causas que motivaron su imposición para formar concepto y hacer á las que en adelante reincidieren el merecido cargo.

Gerona 26 de Octubre de 1847.—Domingo Portefaix. (Post.)

En la tarde de ayer llegó á los alrededores de esta ciudad la columna del señor coronel Rios, y á poco rato una compañía de cazadores condujo á las cárceles de esta ciudad el cabecilla Gironella, cuya aprehension anunciamos anteayer. (Id.)

Ayer tarde se presentaron á indulto tres facciosos, y hoy por la mañana se han presentado otros dos. (Id.)

Esta mañana han entrado un batallón de Asturias y algunos quintos que venían de la parte de Barcelona. (Id.)

Hemos oído asegurar que han sido rescatados los sujetos que fueron presos últimamente en Palamós. Ignoramos los pormenores. (Idem.)

A las cinco de la tarde de ayer ha entrado en esta capital el cabecilla Gironella que se halla herido en un hombro desde la acción de San Hilari, y que segun dijimos á nuestros lectores, fue aprehendido estando oculto en una casa de campo, cuyo dueño se capturó tambien.

Segun tenemos entendido habrán pasado ambos á disposición de la comision militar, y de los procedimientos contra ellos seguidos daremos oportunamente cuenta á nuestros lectores. (Id.)

Granollers 28 de Octubre.

El día 26 del actual llegó á esta el Excelentísimo Sr. Capitan general, quien parece que el día anterior habia expedido orden al comandante militar D. José Maria Escels para dividir la fuerza del batallón del Rey que se hallaba en esta en tres destacamentos, 25 hombres á Sabadell, é igual fuerza á poca diferencia en San Feliu de Codines, habiéndose quedado aqui 40: al propio tiempo mandó S. E. que hiciese entrega de la comandancia del canton al oficial que manda la fuerza de este pueblo. Esto, y la noticia de que el resto del tercer batallón del referido regimiento debía operar por el Vallés, nos hizo creer que el comandante Escels sería destinado para este servicio; pero posteriormente se ha sabido que el dicho comandante Escels quedaba en situacion de reemplazo con sentimiento de estos moradores.

Llegó el Excmo. Sr. Capitan general á eso de las cuatro de la tarde, y sin entrar en su alojamiento recorrió á pie todo el recinto de la villa, se enteró del no concluido cuartel que hay en un extremo y de la posicion del vapor y hospital, antes convento de capuchinos, que se hallan en direccion opuesta: asi es que solo al anochecer pudieron presentarse á S. E. las personas que por necesidad, por deber ó cumplimiento debian efectuarlo.

S. E. dijo al alcalde de este, D. Estéban Riera, que le entregaria 100 fusiles para armar á otros tantos propietarios.

Ayer al amanecer salió S. E. con todas las fuerzas hacia San Feliu de Codines, deteniéndose en su tránsito en la hermosa casa de campo de Brustenga, término de Santa Eulalia, en donde subió á la azotea con el estado mayor, examinando sus alrededores; pero ignoramos con qué objeto. (Fom.)

Barcelona 29 de Octubre.

El 28 llegó el Excmo. Sr. Capitan general á Vich con su cuartel general, habiendo dirigido una batida por la parte de Golluspina en direccion de Estany y Castellid. La persecucion de las columnas ha sido tan activa que los enemigos se han visto precisados á dispersarse en pequeños grupos, habiéndose presentado

en dicha ciudad y Santa Coloma 24 hombres armados de las gavillas Radel, Bou, Marsal, Poca-ropa y Johanu. El cabecilla Marsal, sorprendido en las inmediaciones de Orsaviña, ha visto su gente dispersada en todas direcciones, sin que las pesquisas mas exquisitas hayan podido dar luz alguna acerca de la direccion que han seguido.

El coronel Ruiz y las columnas de los círculos inmediatos continúan activamente la persecucion de los restos de las citadas gavillas, que han sido ya alcanzados por las fuerzas que mandan los capitanes Angulo, Artasa y comandante Quintana.

Se han presentado á indulto en Manresa dos facciosos procedentes de la gavilla de Anton de la Puda con una escopeta; en Sellent uno sin armas, procedente de la de Manuel del Hostal Nou; en Vich otro con arma, procedente de la de Marsal, y en Barcelona otro con arma. (Id.)

D. Calixto Artaza, primer comandante del 4.º de cazadores, en su expedicion despues de 12 horas de continuas fatigas, logró dispersar al batallón Poca-ropa y demas satélites, habiéndosele presentado en su penosa marcha cinco armados y cogido varios fusiles. (Idem.)

D. Francisco Fontanellas acaba de ser agraciado por S. M. con la gran cruz de Isabel la Católica. (Id.)

Játiva 29 de Octubre.

Mr. Guillot ha verificado en la tarde de hoy en la plaza de toros de esta ciudad su primera ascension en España.

Un globo nuevo, de colosales dimensiones, construido en esta ciudad, de una elegante figura y pintado de azul y pajizo, era el locomotor que debía conducir al intrépido aeronauta por las aéreas regiones.

A las tres y media se ha dado principio á la operacion de llenar el globo, que ha sido dirigida con serenidad y maestría por Mr. Guillot, y á los treinta y dos minutos ya se hallaba en disposicion de elevarse. Las autoridades locales y una escogida reunion presenciaba este espectáculo, tan nuevo como sorprendente.

A las cuatro y cuarto se ha suspendido al globo el débil esquife donde debia ir colocado el aeronauta, y á las cuatro y media se ha elevado magistrosamente por los aires, saludando á la concurrencia y en medio de los mas entusiasmados aplausos. Es imposible describir lo que se siente en este solemne momento. Es una mezcla de admiracion, de temor, de esperanza y de orgullo. Se admira al valiente aeronauta que se dispone á lanzarse por los aires; se teme por su vida en tan arriesgada empresa; se robustece la esperanza, burlada hasta ahora, de que llegará un dia en que este nuevo medio de comunicacion acortará las mas largas distancias y operará una ventajosa revolucion en el mundo; y finalmente, se siente un impulso de justo y noble orgullo al mirar á un hombre, á un semejante nuestro que tiene la serenidad y la inteligencia que se necesita para emprender un viaje tan arriesgado. Pero lo que mas ha sorprendido, lo que no puede debidamente ponderarse es la serenidad y sangre fria del aeronauta.

A la altura de mas de 100 varas se ha quitado el sombrero, se ha puesto un gorrito y se ha abrochado el frac con tanta calma y seguridad como si estuviese en un salon.

El globo se ha elevado perpendicularmente hasta una considerable altura, y desde allí se ha dirigido por encima de la ciudad hacia la parte del Poniente, caminando muy despacio, pues reinaba una calma admirable en esta estacion. Cuando el globo se hallaba á tanta elevacion que apenas se distinguía al aeronauta, ha arrojado este con profusion retales de papel, que semejaban en el aire á una bandada de palomas, y largas cintas, con peso á uno de sus extremos, que bajaban serpenteando hasta el suelo.

La proximidad de la noche ha decidido por fin al valiente aeronauta á descender; y arrojando su áncora y dando salida á parte del gas, ha bajado en las inmediaciones de la ciudad, y ha sido conducido como en triunfo hasta su alojamiento en medio de un numerosísimo concurso, que no se cansaba de admirar al intrépido mortal que bajaba de los aires tan sereno como si acabara de apearse de un carruaje. (D. M. de V.)

Sevilla 30 de Octubre.

Ha llegado á esta el gran duque de Sajonia Weimar, con su hijo Hermann de Sajonia Weimar y su secretario Mr. Edovardo Horgt, y se han hospedado en la fonda de Europa. (D. de S.)

MADRID 3 DE NOVIEMBRE.

Condicion y revoluciones de algunas razas españolas, y especialmente de la mozarábe, en la edad media.

Discurso leído por el Sr. Lafuente Alcántara en su recepcion en la Real academia de la historia.

Excmo. Sr.: Al revelar mi gratitud por la distincion con que se me ha honrado, reconozco que mis palabras no correspondan á la gravedad de tan ilustre asamblea ni á la efusion de mi profundo reconocimiento. Al considerarme jóven aun, y adornado ya con un título que se logra solo tras una larga carrera de estudios y meditaciones, juzgo contraer un deber para lo sucesivo y no alcanzar un premio por lo pasado. Esta consideracion mia estriba en la realidad misma de nuestra benevolencia: al otorgarme el derecho de pisar este recinto y tomar parte en sabias deliberaciones, nace para mí el deber de perseverar en estudios históricos con aplicacion asidua, é imitar la puntualidad y el celo de cuantos me han precedido en esta corporacion literaria. Asi, acordando para mí la misma lisonjera confianza, se me empeña en el caso de hacerme digno de tanta honra, y se crean estímulos en mi espíritu para aspirar al renombre que ya han alcanzado los hoy deposti-

trarios de las glorias históricas de España. No puede haber para ello un medio mas eficaz que la admision en el seno de la academia: en esta reunion esclarecida me será licito tomar ejemplos, resolver mis dudas, escuchar consejos, y adquirir un caudal de sana critica y de provechosa doctrina.

Porque yo comprendo que no hay linaje de estudio que requiera tanta homogeneidad y tal conjunto á la vez de observaciones y de trabajos diferentes como el de la historia; y especialmente el de la de España. Los anales de otros pueblos brindan á su examen y prestan una claridad de que carecen los nuestros: allí vemos aparecer sucesivamente razas que se elevan, brillan y amalgaman, que dominan y son dominadas á la vez; los sucesos se encadenan con cabal regularidad, y la pluma del historiador tiene trazada una senda cómoda, fuera de la cual ni puede ni debe distraerse. ¿Cuán diferentes son las leyes de nuestra historia! ¿Cuán su dificultad! ¿Cuán prolija y laboriosa su composicion!

Las naciones de índole y de climas diversos que han venido á dirimir sus querellas en el suelo español, rara vez han desaparecido por la fusion de los siglos. O las ha exterminado la guerra, ó se han lanzado á buscar en otras comarcas fortuna mas propicia. El mas leve bosquejo de nuestra historia basta para confirmar esta aseveracion. El fenicio huyó ante el rudo ibero armado por la perfidia cartaginesa; los cartagineses sucumbieron ante la buena estrella de las legiones republicanas de Roma, sin que nos queden otras reminiscencias de sus glorias que las hazañas de Anibal y de los Asdrubales: los romanos, como puede verse en sus leyendas, reconocieron los fueros de las primitivas razas españolas; y cuando llevaban por el trascurso de las edades bien adelantada la obra de una cumplida reconciliacion, perdióse el equilibrio que habia refrenado la barbarie, y las tribus feroces del Norte sepultaron los vestigios de la civilizacion latina. Este acontecimiento ofrece mayor testimonio de aquella verdad: si recordamos la suerte de los pueblos errantes que se erigieron en señores y tiranos de nuestro suelo, vemos á los alanos fenecer á hierro entre el Tajo y el Guadiana; á los vándalos terminar sus peregrinaciones devastadoras en las playas de Africa; á los silingos, dueños de Galicia, exterminarse entre sí con insaciable encono, y expiar con sus mismos desvarios los atrociosos y las crueldades con que habian aflicido á los indígenas. Los godos fueron los únicos que lograron dominar con alguna estabilidad, no tanto por el rigor de sus armas, como por el carácter de valedores y amigos de los pueblos abandonados á merced de aquellos extranjeros turbulentos y crueles.

No obstante, los elementos de triunfo con que entraron en España las legiones de Ataúlfo, su adhesion con las antiguas razas no pudo realizarse sin vencer gravísimos obstáculos. Una antipatía peligrosa fermentaba contra los dominadores; y, como puede verse en el código visogodo, fue necesario promulgar leyes autorizando y declarando honrosos los enlaces de las familias góticas con las de estirpe española. Cuando la aplicacion de esta ley comenzaba á estrechar los vínculos de union, y á extinguir rencores hereditarios, una nueva raza vino á España, causó una revolucion inesperada, y empenó la lucha mas pertinaz y mas terrible de que pueden hacer mención los anales de Europa.

Los pendones musulmicos ondearon desde las playas de Gibraltar hasta las cimas del Pirineo: pero los árabes, dueños del pais, no lo fueron jamas del ánimo indomable de sus moradores. Esta inflexibilidad de espíritu explica el fenómeno que nunca, en ningún pais, bajo ningún clima vemos desarrollarlo: el de una antipatía alimentada con sangre y represalias durante 800 años, y legada de generacion en generacion como un emblema de gloria: no era solo la contrariedad de hábitos, de religion y de habla el obstáculo que impedía la reciproca union del pueblo cristiano y agareno: habia entre ambos un odio innato, un germen de orgullo y de aversion constante, una especie de fatalismo que repudiaba como impuro el maridaje de los hijos de Odin y de Ismael.

Este periodo histórico es cabalmente el que presta colorido especial á nuestros anales, y el que merece mas prolijas investigaciones. Las diversas fases de la lucha entre los combatientes de la cruz y los sectarios de la media luna carecen de semejanza con los cuadros é imágenes que pueda presentar la historia de otros paises: es un campo que mientras mas se explora descubre mayores y mas ricos tesoros. Las memorias, las tradiciones, los documentos recónditos comprueban los rasgos de virtudes y de heroísmo que restauraron la monarquía hundida en las orillas del Guadalete: templos de formas severas, debidos á la piedad mas acrisolada, se elevan sobre los mismos campos de batalla en que la espada de Pelayo y del Gid refrenaba la audacia pavorosa del agareno. La historia de nuestras glorias está así justificada en dos testimonios irrecusables; el de la narracion transmitida á la posteridad por hombres de palabra sincera y conciencia pura, y el de los monumentos elevados para memoria de insignes hechos de armas on los arrebatos mas espontáneos de entusiasmo por la fe cristiana.

Falta sin embargo en estos claros anales la solucion de un hecho que se vislumbra confusamente, sin que haya sido posible disipar de una manera satisfactoria los errores y la incertidumbre que asaltan á la imaginacion sobre su realidad. ¿Cuál fue la condicion de la raza española bajo el dominio musulmán? ¿Qué se hicieron las muchas familias cristianas avasalladas desde la orilla del Mediterráneo hasta los confines de las montañas cántabras, donde el heroísmo quebrantaba el rigor de los ejercicios infieles? ¿Olvidaron acaso su fe, sus costumbres y el nombre de sus mayores? ¿Se confundieron con el aluvion de castas y tribus árabes que venian á buscar en España gloria y fortuna? Y si así fue, ¿cómo se explica la continuacion de los mozarábes en Toledo hasta la entrada de Alonso VI, y la perdicion completa de estas gentes en Andalucía cuando San Fernando llevó á sus bellas comarcas banderas victoriosas?

Permitaseme, Excmo. Sr., formar de este asunto peregrino la materia de mi discurso; permitaseme ilustrar, no cual yo creo conveniente, sino cual alcanzan mis débiles fuerzas, este nuevo episodio de nuestra historia, séame licito apelar á la indulgencia de la academia en el exámen de unos hechos que requieren vastísimo caudal de erudicion, exquisitas in-

vestigaciones, comparacion prolija de sucesos varios é inciertos.

La aparicion de los árabes y su inesperada victoria hirieron con suma vehemencia el espíritu de la gente española, y la hicieron prostrarse y prestar vasallaje á los soldados de Muza. No faltaron sin embargo ánimos altivos que osaron empeñar luchas parciales y contener á los vencedores en su carrera de triunfo. Ecija, Córdoba, Mérida, los confines de Granada y Murcia fueron teatro de hazañas heroicas antes que la fortuna comenzara á mostrarse propicia á los restauradores entre las rocas y bosques de la costa cántabrica. Estos primeros amagos de resistencia inspiraron recelos y templanza á los caudillos musulmanes, y les obligaron á mostrarse con los moradores de condicion mas blanda y apacible que aquella con que la historia nos pinta á los terribles compañeros de Mahoma. Las tristísimas lamentaciones de Isidoro Paceme, y el estado de desolacion con que D. Rodrigo de Toledo y el Rey Sabio nos pintan al territorio español en el periodo de la invasion sarracena, hacen mas honor á la expresion vigorosa de sus ánimos ofendidos que á la verosimilitud de sus narraciones prolijas. Tarif y Muza y sus inmediatos sucesores fueron demasiado prudentes para anteponer los halagos de una política conciliadora al rigor y espanto de las armas. No fueron sus legiones hordas crueles, cuyo tránsito iba marcado por el incendio de campos y pueblos, por el asesinato y el pillaje, como suponen errados cronistas: á ser así, la España se habria convertido en una vasta soledad, y la historia no hubiera transmitido señal ni monumento alguno de las glorias que la raza oriental se granjeó en nuestro suelo. Las estipulaciones entre árabes y españoles que consigنان y reconocen como fidedignas los anales de ambos pueblos, justifican que una discreta tolerancia proporcionó á los musulmanes conquistas mas fáciles y rápidas que el ímpetu de sus escuadrones. Es por lo tanto una vulgaridad suponer que los árabes impusieron á los españoles vencidos la alternativa de abrazar la fe musulmana ó sentir el golpe de la cimitarra. «No violentéis á los hombres en su creencia: la via de la perfeccion es diversa de la del error,» dijo Tarif á sus soldados despues de la gran batalla, y les exhortó á que respetaran la condicion de los pueblos que en ella acababa de desarmar.

No se crea sin embargo que los vencidos obtuvieron siempre dulzuras y contemplaciones: la condicion y fortuna de la raza cristiana varió segun los accidentes prósperos y adversos ocurridos á sus dominadores. En la primera época, cuando la conquista española dependia de la corte lejana de Damasco, los mozarábes (sin investigar ahora el origen de esta voz, tambien llamaremos así á los cristianos) vivieron en situacion meramente pasiva: los emires que ejercian la potestad delegada del califa les otorgaban proteccion y seguridad con arreglo á los tratados; pero exigian en cambio tributos y obvenciones indispensables para sostener el brillo de ejércitos conquistadores, y á veces tambien para satisfacer los estímulos de una avaricia vituperable. Los cristianos establecidos en el territorio dominado por los musulmanes mitigaban por lo tanto su servidumbre á precio de oro. Por este medio muchos obispos permanecieron en el gobierno de sus diócesis; el clero continuó en sus parroquias celebrando las ceremonias del culto católico; á las monjes fue permitido el ejercicio de sus reglas austeras, y hasta las modestas vírgenes del Señor, respetadas en sus claustros, siguieron elevando al cielo ruegos piadosos.

El célebre D. Rodrigo de Toledo, cuyo testimonio jamas fue parcial de los árabes, hace justicia á la tolerancia de sus enemigos cuando dice: *Qui in Hispaniis servitutis barbaricæ elegerunt vivere sub tributo, permitti sunt uti lege et ecclesiasticis institutis et habere Pontifices et ecclesiasticos sacerdotes, apud quos viguit officium Isidori et Leandri.*

Un emir célebre comenzó á pervertir las condiciones benignas á que vivian atemperados los cristianos. Ambiza, el mismo á quien nuestras crónicas primitivas retratan con los atributos de la fiera y del terror, y los árabes representan como el tipo de la discrecion, del valor y de la clemencia, adoptó muy trascendentales reformas para sobreponer y engastar por decirlo así la raza árabe en el territorio español: sus decretos inauguraron una revolucion gravísima por su esencia, y no por sus accidentes belicosos: la influencia de la raza cristiana principiò á decaer por los medios mismos que los romanos habian puesto en ejecucion durante el apogeo de sus conquistas, y que los godos adoptaron para afirmar su poderío. Este medio fue el de crear intereses, el de hacer dádivas que proporcionasen goces domésticos y crearan las afecciones de una nueva patria; en una palabra, el de repartir grandes porciones de territorio y otorgar derecho de dominio en ellas á las legiones que militaban bajo la enseña musulmana.

Estos primeros repartimientos, autorizados por Ambiza el año 723 de Jesucristo, tuvieron cierto carácter de equidad para no lastimar los intereses de los propietarios indígenas. Cuando los sarracenos invadieron y sujetaron la península, mucha parte de su superficie permanecia yerma, solitaria y desaprovechada: la poblacion, multiplicada bajo los auspicios de una larga paz durante el imperio, habia menguado considerablemente con el estrago de las correrías vándalicas y con las inquietudes y administracion deprimada de los godos; así, praderas fértiles y abundantes en otros tiempos, habiábase convertido en praderas de uso comun, en dehesas abandonadas para pasto de ganados y abrigo de animales de caza.

El emir Ambiza declaró propias del Estado estas feraces tierras, y las distribuyó á sus tropas veteranas. Una feliz casualidad le proporcionó fondos mayores de recompensa. Muchas familias hebreas, establecidas de antiguo en España, abandonaron repentinamente sus casas y haciendas, y emigraron al Oriente en busca de un impostor célebre que se proclamó Redentor y Mesías de aquel pueblo crédulo. El sagaz Ambiza aplicó tambien á los suyos las líneas abandonadas sin vulnerar el dominio de legítimos poseedores. Estas innovaciones fueron el primero y mas feliz ensayo para hacer estable y arraigar la dominacion agarena en nuestro suelo; soldados pobres y aventureros nacidos en desiertos lejanos se granearon por este medio independencia y riqueza; gustaron el halago de los gozes domésticos, y adoptaron el nombre de españoles.

Las hijas del pais depusieron su aversion contra hombres que, aunque de linaje y hábito diversos, podian constituirse en padres de familia acomodados, y aceptaron sus enlaces; y muchos cristianos, al considerar la largueza con que los árabes remuneraban la fidelidad y adhesion á su ley, antepusieron los instintos del interes á los estímulos de su conciencia. Estos enlaces crearon una especie de generacion ó raza mestiza que los árabes puros miraron siempre con aversion y desprecio, y cuyo poder é influencia veremos despues acrecentarse en grado eminente.

El segundo repartimiento de tierras, realizado entre disturbios y pasiones bastardas, tuvo un carácter de agresion y de despojo de que habia carecido el proyecto del inofensivo y prudente Ambiza. Husam Ben Dhirar el Kelbi, caudillo célebre en nuestras crónicas con el nombre de Abulkatar, fue el encargado de acallar con dádivas de territorio la ambicion de tribus rivales y altaneras recién llegadas á nuestro suelo. Coincidió este suceso por los años 744 de nuestra era; y así como los respetos y consideraciones de Ambiza crearon elementos de prosperidad y de union, las violencias de Husam provocaron la ira de la raza española y la hicieron aprestarse para la venganza.

Los primeros soldados musulmanes que corrieron en triunfo casi toda la extension de la España compoñianse de voluntarios humildes oriundos de la Arabia y de aventureros bárbaros, reclutados en tierra africana y sometidos al rigor de la disciplina. Cuando la vejez y el cansancio hubo prostrado á los primeros conquistadores, sobrevinieron refuerzos organizados en los diversos paises que reconocian el yugo musulmán. Jóvenes del Egipto, de las montañas del Líbano, de las praderas del Jordan, de las vastas llanuras de la Mesopotamia, hasta de los confines mismos de la Persia se alistaron con entusiasmo; y lo que parece esfuerzo increíble del vigor humano, hicieron largas y penosas jornadas por los confines del Africa septentrional, surgaron el Estrecho y arribaron con sed de fortuna y de gloria á las playas de Tarifa. Cada legion venia acaudillada por un emir orgulloso y tremolaba enseña diferente. Señalábase sin embargo entre todos por su número y por la altivez de su caudillo Baleg la legion de Damasco, creada para servir de escolta y prestar aparato á los califas.

Estos refuerzos, solicitados con instancia por los gobernadores de España, ya para reponer las fuerzas gastadas de los veteranos, ya para vengar los reveses de Narbona y de Tours, y tambien para reprimir las correrías de D. Favila y D. Alonso el Católico, correspondieron indignamente á las esperanzas fundadas en su calidad y en su valor. En vez de correr al peligro, se entibaron en fe y se adormecieron en ardimiento con las delicias y clima apacible de Andalucía, Murcia y Valencia: estacionados en estas dulces comarcas sobredieron las mejores tierras con altanería; y subrepticiósamente á los primeros colonos y humillando á los cristianos pacíficos, provocaron discordias y revoluciones fatales. Los que tenian derechos adquiridos de antemano se opusieron al despojo que trataban de imponerles estos ambiciosos advenedizos; el exceso de la violencia malquistó á los árabes; la guerra estalló; la gente cristiana, ignorante de los planes y triunfos de los Monarcas restauradores, guerreó entonces en todo el ámbito de España, ya defendiendo á cuenta suya derechos propios, ya reforzando el bando enemigo con quien tenia intereses mancomunados.

Cabalmente para dirimir estas discordias fatales, Husam Ben Dhirar el Kelbi, que á la sazón se hallaba en Africa, corrió á España, y para terminarlas satisfizo la ambicion de los mas fuertes, constituyendo en víctimas á los mas débiles, que eran los cristianos. Entonces fue cuando se instalaron las colonias, que segun los historiadores Ben Alabar y Al Kattib, introdujeron en España las razas y linajes mas puros del Oriente. Los damasquinos ocuparon las tierras mas feraces de Córdoba y Granada; los egipcios se establecieron en Murcia, Extremadura y Portugal; los de Emeso obtuvieron grandes territorios hacia Sevilla y Niebla; los palestinos se fijaron en Ronda, Algeciras y Medinasionia; los persas poblaron á Huete; los de Calcis quedaron hacia Jaen; los de Jordan hacia Málaga y Archidona.

Tan arbitraria usurpacion agravó á la gente cristiana, y despertó antipatias y resentimientos que no tardaron en estallar con furiosas hostilidades. No eran los bravos caudillos de los montañeses del Pirineo los que turbaron el sosiego de los árabes; no eran las correrías audaces de los Alonsos y Ramiros lo que les inspiraba mas serios recelos, sino los enemigos domésticos, los cristianos ofendidos que vivian y conversaban con ellos. Los musulmanes españoles tenian en el centro mismo de su imperio un foco permanente de conspiraciones, y se veian inseguros y amenazados de levantamientos y venganzas. Esta inquietud les constituía en posicion muy débil, y explica muchas de las victorias conseguidas por las fuerzas escasas de nuestros héroicos restauradores. Los mozarábes, ofendidos con los repartimientos de Husam, encomendaron á las armas la satisfaccion de los agravios que no les otorgaba la justicia: la guerra se encendió en Castilla y Aragon, en Portugal y Andalucía: las tribus orientales que acababan de soltar las armas para aplicarse á trabajos agrícolas, volaron al combate, y sostuvieron una lucha que los cronistas árabes nos pintan terrible, pertinaz y sangrienta. Para mayor calamidad, la raza musulmana se subdividió en bandos, hijos de la revolucion que por este mismo tiempo trastornó en Oriente la dinastía de los omiades. Los infortunios y las catástrofes se prolongaban en las bellas provincias españolas con la complicacion de dos guerras civiles sostenidas por la antipatía de dos razas enemigas y por rivalidades é intereses opuestos de unos mismos sectarios.

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS.

El día 1.º se celebró en la capilla del Real Palacio la solemne funcion anual en conmemoracion del terrible terremoto que turbó los ánimos de nuestros mayores reinando el señor Fernando VI. La catástrofe que arruinó á Ocran, á Lisboa, á Lima, y á otros pueblos de la circunferencia del globo se ha transmitido de gente en gente, y es memorable aun como uno de los sucesos mas extraordinarios del siglo pasado. El amago de esos funestos secu-

dimientos basta para hacer comprender al hombre su pequeñez y su condición humilde; y en la imposibilidad de evitar las consecuencias de un fenómeno tan temible, no hay otro consuelo que encomendarse a la Providencia para que no permita la repetición de semejante azote. Tal es el sentimiento que dicta la institución de una fiesta religiosa en la iglesia católica, y cuyo aniversario se ha celebrado en la Real capilla con gran solemnidad. A la una bajaron SS. MM. la Reina y el Rey. Acompañaban a SS. MM. el gobernador de Palacio marques de Miraflores, los jefes de alabarderos duques de Bailen y conde de Puñonrostro, el caballero mayor marques de Malpica, y otros jefes de la servidumbre. S. M. la Reina Cristina se hallaba en una tribuna reservada. Asistían asimismo un gran número de grandes de España, gentileshombres, mayordomos de semana &c. &c.

A las once de la mañana había ya en la capilla una concurrencia extraordinaria. Comenzada la función se cantó una nueva misa solemne, compuesta al intento por el maestro de capilla D. Hilarión Eslava, pieza en la cual hay trozos de excelente instrumentación y de muy grande efecto. El Sr. Arenas, capellan de honor, predicó un sermón alusivo al acontecimiento que hemos referido. Aunque esta ha sido la primera vez que ha tenido la honra de predicar ante SS. MM., ha correspondido dignamente a las esperanzas fundadas en su reputación. La función concluyó á las tres de la tarde.

—El lunes 4º del corriente ha dado principio el nuevo sistema adoptado por el ayuntamiento para la limpieza de las calles de Madrid. El número de carros con que se ha inaugurado asciende á 45, cada uno de los cuales lleva su correspondiente campana; y si las necesidades lo exigen, piensa el ayuntamiento aumentarlos hasta donde convenga.

Dice el Español:

Hace algunos años, y no muchos, que con objeto de evitar las desgracias que pudieran ocasionar los caballos que se deshoaban en el Prado, se trató de poner á cubierto á los concurrentes al salón principal, que es el lugar preferido para pasearse por la mayoría del pueblo de Madrid. Con este objeto se construyó la línea de separación del sitio destinado á los coches y dicho salón, un banco corrido de sillera con sus correspondientes pedestales y una verja de hierro, obra pesadísima y del peor gusto, y sobre todo disparatada y carísima en su ejecución, pues hay puntos en que los cimientos se bajaron á puntos tan considerables que no parecía sino que se iba á levantar sobre ellos una muralla como la de la China. Hoy tenemos que comunicar á nuestros lectores, aficionados al salón del Prado, una agradable noticia. Parece que el ayuntamiento trata de quitar aquel pesado espantajo, reemplazándole con una ligera y elegante barandilla de hierro, cuyo encargo tiene ya el señor Bonaplata, que, cumpliendo con el objeto del banco actual, no impida la comunicación agradable entre los paseantes de á pie y los que concurren á caballo y en coche.

—SUBSISTENCIAS.—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteaer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

- 4,588½ fanegas de trigo.
208 de harina de id.
9,132 libras de pan cocido.
90 carros de carbon.
87 cargas de id. en caballerías mayores.
491 en caballerías menores.
92 vacas, que componen 29,981 libras de peso.
628 carneros, que hacen 13,812 libras.

—ESCAMOTEO.—A la salida del teatro de Variedades en la noche del domingo, escamotearon la cadena del reloj á uno de los concurrentes. Oyendo un caballero las quejas que daba la víctima robada á un dependiente de P. y S. P., exclamó con enfasis: «Lo que es á mí no me han de quitar nada. No traigo mas que los gemelos, y esos los llevo en la mano.» Apenas había concluido estas jactanciosas palabras, un célebre prestidigitador, de estos que andan sin zapatos, que se hallaba inmediato, ofendido sin duda por el tono del provinciano (pues lo es el tal), y deseoso de darle una lección cortesana, le sacó con la mayor finura los anteojos, dejándole con tanta boca abierta en medio de las risas y la chacota del público espectador.

—Como habíamos anunciado, se abrió en la calle del Príncipe una elegante confitería con que la sociedad de la Dulce Alianza trata de obsequiar á los concurrentes al teatro. La tienda, que es espaciosa y está adornada con el mayor gusto, sirve de paso á otra sala interior en que hay mesas y asientos para servir toda clase de dulces. No tenemos inconveniente en augurar un éxito feliz á este nuevo establecimiento, tanto por la posición que ocupa, cuanto por la grande abundancia de géneros y su esmerada elaboración.

—La plaza mayor ofrece cada día nuevos paseos. El de los soporales, tan concurrido de noche, y con especialidad en tiempo de lluvia, acaba de tener algun ensanche, permitiéndose el paseo por la crucija de la casa edificada últimamente en la calle de Ciudad-Rodrigo. No necesitamos decir las grandes ventajas que debe producir esta mejora para la venta de turrones en la próxima Noche-buena.

—Hemos visto unas barajas alfabéticas que se venden en las librerías de Castillo y Hernando, y en la estamperia de Pelogrini, calle del Caballero de Gracia, que consideramos muy útiles para los niños, pues al paso que les sirven de un entretenimiento inocente, les proporcionan el conocimiento de las letras, y facilitan la lectura y pronuncianción de las palabras, que explican lo que la figura representa. Este pensamiento se ha ejecutado ya en el extranjero; pero en español no habíamos visto hasta ahora estas barajas, que nos atrevemos á recomendar á los padres de familia, y que están hechas con bastante primor, representando unas graciosas figuras.

—Ya se ha quitado la esfera de metal que servía de remate en una torre de la iglesia del Carmen Calzado, y que parece amenazaba

ruina, cesando con esta precaución el recelo que manifestaban muchas personas de aquella vejeidad.

—Anteaer por la mañana en la calle de los Reyes ocurrió una desgracia que llenó de amargura y consternación á una familia que en un carruaje marchaba á comer al campo. No se sabe por qué descuido cayó por la portezuela una criatura de corta edad, cuyos padres formaban parte de la reunión; y pasando las ruedas sobre el cuerpo, quedó muerta en el instante.

—Desde ayer ha empezado á publicarse el Diario de Madrid por cuenta de su nuevo editor D. José María Alonso, y son notables las mejoras que en él ha introducido, no solo por lo tocante al papel y á los tipos, sino tambien por lo respectivo al órden y distribución de materias en sus diferentes secciones. El Diario será en lo sucesivo un periódico decente en su género.

—Anúnciase una corrida de toros extraordinaria, que parece ha proyectado Cúchares, á beneficio del banderillero Gallego y del picador Hormiga, herido el primero en la primera temporada de este año, y el segundo sin trabajar hace algun tiempo á causa de haber estado enfermo.

—No se sabe todavía cuándo se verificará la segunda ascension de Mr. Arban; pues aunque estaba anunciada para el domingo próximo, acaso no se realice, porque parece se trata de que en dicho día tenga lugar la corrida de toros extraordinaria.

—Se espera en Sevilla para dentro de poco el aeronauta Mr. Arban, en cuya plaza de toros piensa hacer una ó dos ascensiones, á cuyo efecto estan ya hechos todos los preparativos. Desde allí pasará á Cádiz para el mismo fin, proporcionando á aquel vecindario una distraccion, tanto mas preciosa, cuanto que la posición topográfica de aquel punto, rodeado de mar, la hace mas rara y peligrosa.

—NAUFRAGOS SALVADOS POR UN BUQUE ESPAÑOL.—Con fecha 25 escriben lo siguiente de Vigo:

El 20 del corriente ha entrado en este puerto con destino al lazareto el queche español San Rafael, su capitán D. Domingo Avellausste, procedente de la Guaira, con cargamento de cacao para Bilbao, conduciendo á su bordo nueve portugueses que el día 11 á las dos y media de la tarde habia recogido á su bordo.

Estos eran pescadores de la isla de San Miguel, en el Fayal, que habian salido de Punta Delgada á pescar en la de Santa María el día 6; y habiéndoles cogido un fuerte temporal de S. O. con aguas y mucha cerrazon, tuvieron que dar popa al Oriente, y hacia ya cinco dias que andaban perdidos sin saber donde se encontraban y sin víveres ningunos para poder alimentarse mas que un poco de pescado salado, única cosa que comieron durante este tiempo; pero lo que mas les atormentaba era la sed: asi es que cansados y desfallecidos se habian abandonado á la clemencia del cielo.

Al avistar el barco que los ha salvado se hincaron de rodillas, y á grandes voces pedian socorro con las manos levantadas y suplicantes para que les salvaran la vida. El capitán hizo todas las maniobras necesarias, no sin bastantes dificultades á causa del tiempo. Al fin pudo recibirlos á su bordo, y lo primero que trató fue de alimentarlos convenientemente y abrigoarlos, proporcionándoles la mayor generosidad cuantos recursos estaban á su disposicion; no debiendo pasar en silencio tampoco el mérito que han contraído todos los tripulantes del queche Rafael, porque ademas de los servicios que prestaron en la operacion de recoger á bordo á los naufragos, se prestaron con gusto á consulta del capitán á ponerse á un cuarto de racion para poder dar á los portugueses el alimento necesario, pues con motivo de las averias sufridas, los víveres que traian no alcanzaban á los tripulantes sino á media racion.

Al llegar al lazareto se abrió al punto voluntariamente una suscripcion para socorrer á los naufragos, y en el momento se reunieron 500 reales. Sabedor el cónsul portugues de este acto de hospitalidad que tanto distingue á los habitantes del lazareto, rogó que se suspendiera la suscripcion, porque la manutencion de los portugueses corria por su cuenta hasta que entrasen en el puerto.

—Escriben de Gijón (Asturias) el 27 de Octubre:

La fábrica de Trubia sigue en el mejor estado de adelantamiento y brillantez. Se concluyó un alto horno, y se está concluyendo otro á la par de él. El gran horno de reverberos para fundir cañones tiene concluida una portada elegante á la par que sencilla, y la otra interior está ya muy adelantada. Las fundiciones efectuadas en los cubilotes nada dejan que desear, siendo sumamente perfectas las obras que se han propuesto hacer. Los bustos y figuras de S. M. y de otras personas nada dejan que desear, y estan sumamente parecidos. Las nuevas máquinas para horadar cañones de fusil estan obrando, y lo hacen con una perfeccion admirable, lo mismo que las demas para pulimentar y otros objetos. Tambien es muy notable la litografía, en que se ejecutan grabados litográficos magnificos, y es hasta ahora la única que en su clase hay en España. Solo hace falta concluir el camino desde Oviedo á ese punto, pues teniendo que conducir desde este puerto á la fábrica máquinas del peso algunas de 80 quintales, es prodigioso cómo llegan ó han podido llegar allá, teniendo que pasar barca al paso del Nalon, ó un vado nada cómodo.

—INDUSTRIA INGLESA.—Comienzan á sentirse de un modo terrible en los condados industriales de la Gran Bretaña los efectos de la crisis monetaria que está sufriendo Europa.

En Ashton, condado de Lancaster, el trabajo ha cesado enteramente, y se han cerrado á la vez 30 fábricas, no habiendo querido los operarios someterse á una reduccion de 10 por 100 en sus salarios que los dueños de los establecimientos les proponian.

En otras partes del Lancashire no ha cesado enteramente el trabajo; pero se han cerrado muchas fábricas, y las demas solo trabajan la mitad del día.

Leemos en los periódicos de Manchester noticias muy importantes, fundadas en comunicaciones oficiales.

En la ciudad de Manchester habia en Enero de este año 175 fábricas, de las cuales 143 trabajan todo el día, 52 la mitad, y las 10 restantes estaban cerradas. La poblacion industrial contaba 49,856 hombres y 49,333 mugeres, de los cuales 25,847 estaban enteramente ocupados, 11,851 solo en parte, y 1,691 sin ocupacion.

En 19 de Octubre no trabajaban mas que 97 fábricas, de las cuales 48 trabajaban en día determinado, y 30 estaban cerradas.

Los operarios que se ocupaban constantemente ascendian á 48,516; los que trabajaban en día determinado eran 12,198, y los desocupados 10,344.

De las noticias recogidas en la parte septentrional del condado de Lancaster, que comprenden Blackburn, Middleton, Leyland, Bolton, Ashton, Bury, Prescott, Warsington, Ormkirk, Kirkidale &c., resulta que la industria fabril contaba en estos distritos 754 establecimientos y 126,457 operarios. El número de las fábricas que trabajaban constantemente ascendia á 393, con una poblacion de 32,729 operarios; 297 trabajaban en días determinados con 5,482 operarios, y habia 64 talleres cerrados, dejando sin ocupacion á 19,237 personas.

Las noticias de Lancaster, Freston, Yorkshire y Cheshire no son mas favorables. De 113 fábricas y 28,147 operarios, no trabajan mas que 73 constantemente, ocupando 17,932 personas; 21 trabajan en parte con 7,545 operarios, y 14 estan cerradas, dejando sin ocupacion á 2,076.

Las fábricas que mas se han resentido con la crisis son las que se dedican á artículos ordinarios. En las de sederías, muselinas &c. apenas se advierte paralización.

—SUICIDIO.—Leemos en el Courrier de Lyon del sábado:

Una catástrofe deplorable ha alarmado hoy á la magistratura de nuestra ciudad. Mr. Cochet, abogado general, ha sido encontrado muerto esta mañana en su habitacion. Mr. Cochet era yerno de Mr. Martin, Diputado del Ródano: se ha suicidado disparándole una pistola contra el corazon.

—COMISION CIENTIFICA.—El Gobierno frances ha comisionado á Mr. Capo de Feuillide para escribir la historia de la América del Norte.

—ENFERMEDADES.—Segun una carta de Nápoles, parece que las fiebres y la disenteria hacen muchos estragos en aquella capital.

—BOLSA DE LONDRES.—El mas alto cambio del 3 por 100 inglés ha sido 107 en 1837. El mas bajo fue el 20 de Setiembre de 1797: este día llegaron á 47 3/8 á consecuencia del rompimiento de las negociaciones con la República francesa.

—COMERCIO DE TE.—En el Freed China del 22 de Julio leemos los datos comparativos de la cantidad de te que se ha exportado para diferentes países en todo el año de 1846:

Table with 2 columns: Country and Quantity. Rows include: Para Inglaterra (53,444,339), Estados-Unidos (48,886,287), Holanda (3,034,540), Las ciudades anseaticas (1,071,560), Francia (226,790).

—NAUFRAGIO DEL BUQUE AMERICANO EL AUBURN.—Los diarios americanos refieren la triste noticia del desgraciado acontecimiento que ha tenido lugar en las costas de los Estados-Unidos el 15 de Octubre; este ha sido la pérdida del buque americano el Auburn, que se dirigía de Nueva-Orleans á Nueva-York con 23 hombres, inclusa la tripulacion. El buque corria con un viento fuerte, cuando el segundo vió algunos escollos y bajó á dar parte al capitán, quien comunicó inmediatamente al órden de virar de bordo; pero ya era tarde, y el buque fue derecho hacia los bancos en medio de la mas completa oscuridad, encallando á cinco millas al Sud del faro de Darneget, el que no podrian ver por la oscuridad que los rodeaba.

Se tomaron todas las disposiciones necesarias para sostener el buque sin que se sumergiese del todo. Los marineros estuvieron ocupados hasta las once de la mañana sin descansar un solo momento, y sin que lograsen evitar la próxima catástrofe, por lo que fue indispensable que se pensase ya en salvar la vida.

Las dos lanchas se echaron al agua, y las ocuparon casi todos los individuos de la tripulacion; pero solo pudieron salvarse á nado una parte de ellos, pues los demas de los que se embarcaron en las lanchas sucumbieron al zozocar estas entre las olas.

Se hicieron algunos esfuerzos, aunque en vano, con el objeto de salvar á los que aun permanecian en el buque: solo dos de ellos lograron con mil riesgos llegar á tierra á nado: los otros no se atrevieron á lanzarse al mar, y la noche los cogió en tan crítica posición. Á la mañana siguiente todo habia desaparecido.

Las víctimas han sido 17, incluso el capitán Mr. Hoyt. Muy poco ha podido salvarse, aunque con alguna averia, del cargamento del Auburn: las pérdidas han sido considerables.

BOLETIN TEATRAL.

Mañana jueves es el día señalado para la primera salida del Sr. Fornassari en el teatro del Circo.

—Se ha presentado á la empresa del teatro del Príncipe un drama nuevo en verso, que se titula El paso honroso.

—En el teatro de Variedades se pondrá en escena el viernes próximo á beneficio de la Sra. Rizo una comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada El aventurero español, y otra comedia, nueva tambien, en un acto, titulada Infantes improvisados.

—HIPODROMO extramuros de la puerta de Santa Bárbara.—Primera función para el jueves 4 de Noviembre á las dos de la tarde, si el tiempo lo permite.

ORDEN DE LA FUNCION.

Primera parte.

1º Gran sinfonia, compuesta por el director de orquesta D. Hipólito Gondois.

- 2º Entrada triunfal por todos los individuos de la compañía, música de Mr. Gondois.
3º Carrera de velocidad por las Sras. Teresa, Margarita, Emma, Antonia, y Tirso.
4º Carrera de premio, por los Sres. James, Henry, y James, menor, montando á Morillo, Coqueta y Madrileño.
5º Carrera en pie sobre dos caballos, por los Sres. Lagoutte, Bussy, y Francois.
6º El Steeple Chasse, por las Sras. Emma, Margarita, y Teresa, y los Sres. James, Henry, y James, menor, montando á Céforo, Zegri, Almanzor, Morillo, Coqueta y Madrileño.

Segunda parte.

- 7º Grandes maniobras ecuestres, por ocho parejas.
8º Carrera de carros romanos, por los señores Lagoutte, Bussy, y Francois.
9º Competencia á la carrera, por varios monos.
10. Gran carrera romana, por ocho caballos.
La orquesta, compuesta de 100 profesores, tocará piezas escogidas durante todas las carreras.
Las puertas de la plaza se abrirán á la una.

Precio de las localidades.

Table with 2 columns: Location and Price in Reales. Rows include: Palco sin entrada (60), Asiento de palco (46), Entrada de id. (6), Grada principal (42), Barrera (42), Grada (8), Tendido (4).

Los billetes se despachan desde la víspera de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco por la tarde en la calle de Correos, número 4, almacén de música de D. Casimiro Martin, y una hora antes de principiar la función en el mismo hipódromo.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 3 DE NOVIEMBRE. — LOS INNUMERABLES MÁRTIRES DE ZARAGOZA.

Despues que el impio Daciano, gobernador de la provincia de Tarragona, hombre el mas cruel que se ha conocido en el mundo, y el mas ejecutivo de todos los Ministros de quienes se sirvieron los Emperadores Diocleciano y Maximiano en la ruidosa y universal persecucion que suscitaron contra la Iglesia á principios del siglo IV, despues que habia dado las mas bárbaras pruebas de su implacable odio contra los cristianos en toda la provincia de Cataluña, quiso distinguirse en dicha ciudad de Zaragoza, capital del reino de Aragon, teatro de tantos mártires que puede igualarse con Roma.

Viendo pues aquel tirano que cada día se ofrecian nuevos profesores del cristianismo á ser participantes de la gloria de sus compatriotas, fatigado de tantas muertes, ó mas bien confuso de verse vencido en cada uno de los combates que tenia con los mártires que hacia morir sucesivamente, se propuso aprovecharse de un medio secreto que se le ocurrió, sin duda inspirado del infierno, para acabar de una vez con todos los cristianos residentes en Zaragoza. El ardid artificioso que pensó fue hacer salir á los que eran de esta profesion fuera de la ciudad para descargar sobre ellos toda su saña, á cuyo fin publicó un edicto concediendo libertad á los católicos para retirarse donde mejor les pareciese, llevando consigo á sus respectivas familias, prometiéndoles una total seguridad interin desocupasen el pueblo.

Estaban horrorizados los fieles con los bárbaros castigos de aquella fiera insaciable de la inocente sangre que cada día derramaba, y persuadiéndose que en cualquiera otra parte serian mejor tratados, abrazaron el partido que les ofreció el tirano, prefiriendo la libertad de servir á Jesucristo á todas las ventajas de ciudadanos; pero luego que salieron por la puerta llamada Gineja, que era la señalada al efecto, fue cerrada inmediatamente de órden del Emperador, cayendo incautamente en manos de las tropas armadas que habia hecho apostar en las avenidas de la ciudad; y acometiéndoles con increíble saña, hicieron la mas horrible carniceria que jamas se vió en el mundo, siendo tantos los que perecieron en aquel lastimoso estrago, que aunque han procurado algunos escritores curiosos decirnos que llegaron al número de 47,000 mártires, mejor informada la Iglesia, los llama en el martirologio romano los innumerables mártires.

Para poner fin Daciano á su iniquidad, hizo quemar los cuerpos de tan ilustres víctimas entre las de otros facinerosos, que ordenó se juntasen con ellas en la ejecución, á fin de que mezcladas las cenizas de todos no pudiesen discernir los cristianos las de los santos mártires para darles el culto y honor debido; pero el cielo desvaneció la perversa intencion del tirano con una prodigiosísima lluvia que redujo á una blanca masa la de dichos mártires, separando de ella la de los facinerosos por medio de un viento proporcionado. Con esta maravilla pudieron los fieles recoger aquellas venerables cenizas, las que por entonces pusieron en un pozo titulado de las Santas Masas, cuya festividad celebra la Iglesia de Zaragoza en este día, en el cual ocurrió aquel suceso memorable por los años de 303.

Ademas es San Valentín, presbítero, ó Hilario, diácono, los cuales en la persecucion de Maximiano fueron precipitados en el Tiber con una gran piedra al cuello; pero librándoles un ángel milagrosamente, y por último, siendo degollados, alcanzaron la corona del martirio.

Nota. Se reza de los santos mártires de hoy, y á quienes la Iglesia celebra con rito doble y ornamento encarnado.

Cuarenta horas en la parroquia de San Marcos. FUNCIONES DE IGLESIA. En la dicha de San Marcos, con motivo de hallarse el jubileo (por repartimiento), se celebrará al Santísimo Sacramento, estando expuesto todo el día á la pública veneracion de los fieles. A las diez misa cantada, y por la tarde á las cinco se reservará á su divina Magestad.

Novena á nuestra Señora de la Almudena. Será el día tercero de su celebracion en la de Santa María, donde por la tarde se hará como ya se tiene anunciado. Predicará el señor D. Juan Francisco Guerra, dominico exclaustrado.

Devotos novenarios de Animas.

Será el día tercero en la de Sras. Calatravas, solo por la tarde, á expensas de la Excelentísima Sra. Doña Isabel Borrell de Domínguez. Será orador D. Eugenio Aguado, trinitario descalzo exclaustrado.

Idem en la de la Buenadicha á las cinco, predicando el Sr. D. José de Clemente, dominico exclaustrado.

Idem por la noche en la de San Andres é Italianos, siendo oradores, en la una D. Gregorio Montes, carmelita calzado exclaustrado, y en la otra D. Manuel María Ochagabia, en ambas en los términos verificados ayer, siendo en la última tambien por la mañana.

Piadosos ejercicios espirituales.

En la capilla de la Escuela de María serán los semanales de costumbre por la tarde, y en la bóveda de San Gines por la noche los respectivos de instituto.

BORSA DE MADRID.

Colizacion del día 2 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 26 1/4 al contado: 26 11/16 y 27 á v. f. ó vol.: 27 1/2 á 50 d. f. ó vol.

CAMBIOS.

- Londres á 90 días, 48-73.
Paris id., 5-18 pap.
Alicante, 4 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 4 1/2 b.
Bilbao, 4 1/4 id.
Cádiz, 2 id.
Coruña, 1/2 pap. b.
Granada, 4 1/4 b.
Málaga, 2 1/8 pap. b.
Santander, 4 1/4 b.
Santiago, 1/4 d.
Sevilla, 2 b.
Valencia, 4 3/4 id.
Zaragoza, 7/8 pap. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se vende la dehesa llamada Torrisca, que radica en la provincia de Badajoz y términos de Don Benito y del Villar de Rena, y confina con el de Villanueva de la Serena, entre cuyas poblaciones y la de Miajadas está situada. El río Ruedcas, que la baña por el Norte, proporciona agua en abundancia á los ganados que la pastan. Es abundantísima de muy buenos pastos para ganado lanar, vacuno y caballo. Pertenció á los frailes monacales de Guadalupe.

De la mensura verificada en el mes de Setiembre último resulta que tiene de cabida 4,116 fanegas de tierra de á 10,000 varas superficiales (que hacen 4,210 fanegas menos 376 varas de las del marco Real, de 576 estadales, ó sean de á 9,216 varas superficiales cada una). De las 1,116 fanegas son 500 de primera clase, 300 idem de segunda, y 316 idem de tercera. Ha sido tasada al propio tiempo de mensurarla en 29,825 rs. de renta, y en 994 100 rs. y 23 mrs. en venta. Se piden por ella 600,000 rs. vn., á pagar en moneda corriente en Madrid en el acto de otorgar la escritura.

Se reciben proposiciones de compra en Madrid en la plazuela de Santo Domingo, número 21, lonja de sedas, por D. Francisco Lopez Santander, encargado de recibir las que se hagan de compra de dicha finca.

Aunque dicha dehesa tiene monte arbolado, este le aprovechan los vecinos del condado de Medellín, por cuya razon se advierte que lo que únicamente se enagena es la propiedad del suelo de la finca, que es á la que se refiere la cantidad pedida por ella, y sobre la cual ha girado la tasacion expresada en venta y renta, en cuya operacion no ha sido incluido el arbolado.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. 1º Sinfonia. 2º La acreditada comedia en dos actos, titulada LA PENA DEL TALION.

3º Boleras de la Madrileña. 4º La pieza nueva en un acto, titulada UN DIABLILLO CON FALDAS.

5º Popurrí de bailes nacionales. 6º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada LA FAMILIA IMPROVISADA.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se pondrá en escena el acreditado drama en seis cuadros, titulado PEDRO EL NEGRO.

INSTITUTO. A las ocho de la noche. El drama nuevo, en cinco actos, titulado LA ALQUERIA DE BRETAÑA. Finalizando con manchegas.

VARIETADES. A las ocho de la noche. La tragedia en cinco actos, titulada SANCHE ORTIZ DE LAS ROELAS. Intermedio de baile. Dando fin con un divertido sainete.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. Se presentarán el Sr. Guillermo y sus niños. Los demas ejercicios serán escogidos.